



San Andrés, Isla, Veintiséis (26) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-002-2020-00111-00
Demandante	Edificio Comodere Bay Club
Demandados	Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS
Auto de Interlocutorio No.	241

ASUNTO A TRATAR.

Vencido el traslado de las Excepciones de Merito propuestas por la Parte Ejecutada y aplazada la Audiencia fijada para el pasado (04) de Marzo de los cursantes, en vista que el Apoderado de la Demandada ese mismo día y hora tenía programada una audiencia de instrucción y juzgamiento ante el Juzgado (5ª) Civil del Circuito de Cali(Valle), se procede a fijar nueva fecha y hora para la celebración de la Audiencia de que trata los Art. 372 y 373 del CGP, señalando como fecha el próximo **MARTES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL 2.021 A LAS 8:30 AM**, La cual será virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams u otro que se ordene, conforme lo previsto en el Decreto 806 del 2.020.

Advierte a las Partes y sus Apoderados que deberán concurrir y se recepcionarán los Interrogatorios del representante del Demandante y del Demandado.

Se les recuerda a las Partes y sus Apoderados que la inasistencia injustificada a esta Audiencia conlleva a las sanciones previstas en el Inc. 4o. Num. 4º. Del Art. 372 del CGP, que consiste en una multa de Cinco Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

I-PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE.

DOCUMENTAL. Se ordenará la incorporación de los Documentos adjuntos al libelo de Demanda que militan a folios 7 a 21 del paginario, conforme lo previsto en los Art 173 y 245 del CGP.

II-PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA.

DOCUMENTAL. Se ordena la Incorporación de los Documentos acompañados por la Parte Ejecutada, obrantes a folios 33 a 72 del expediente, conforme lo dispuesto en los Art 173 y 245 del CGP.

III- PRUEBAS DE OFICIO.

El despacho no ordenó la práctica de pruebas de oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PABLO J. QUIROZ MARIANO.
JUEZ.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA**
En San Andrés Isla a los **26** de **Mayo** (2021) notificando el auto anterior por anotación en Estado No. **34**
La Secretaria **W6**